



COMUNICADO

Respecto al pago de la indemnización por el caso del menor de iniciales M.F.S.R, quien quedó con un cuadro de cuadriplejia en el año 2012, tras una intervención quirúrgica, el Seguro Social de Salud (EsSalud) informa a la opinión pública lo siguiente:

- La actual gestión de EsSalud, en cumplimiento del compromiso asumido desde el inicio de sus funciones en setiembre del año 2016, realizó hoy, martes 09 de mayo del 2017, el pago íntegro de la indemnización ordenada por el Centro de Arbitraje CECONAR de SUSALUD.
- La decisión arbitral fue notificada a EsSalud el 02 de mayo del 2017.
- Debe precisarse que la actual gestión del Seguro Social de Salud cumplió de manera permanente y continua con la cobertura total de salud del menor -cuyo caso data de una gestión pasada- con médicos y fisioterapeutas tanto en el hospital como en su domicilio; equipamiento biomédico e insumos como medicinas, pañales, vías y otros, indicados por sus médicos.
- La actual gestión de EsSalud reitera la voluntad de servir de manera oportuna y eficaz a sus asegurados, así como de cumplir con los compromisos asumidos institucionalmente.

Jesús María, 9 de mayo de 2017
Oficina de Relaciones Institucionales